INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN No. FGRDC-MC-001-2026

FECHA:	16 DE MARZO DE 2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y OTROS BIENES, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 37.109.800,00)
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

De conformidad con el Acta de Cierre del proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº. **FGRDC-MC-001-2026**, se recibieron tres (3) Propuestas, las cuales fueron presentada por:

ITEM	PROPONENTE	R/L.	C.C.	VALOR
1	**JUAN FELIPE GOMEZ VARGAS,** identificada con el NIT. 1118199944-1	JUAN FELIPE GOMEZ VARGAS	1.118.199.944	$ 30.669.256,20
2	**KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ,** identificada con el NIT. 1118202333-4	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ	1.118.202.333	$ 37.109.800,00
3	***AXU TANA FUTURO* MULTIETNICO Y S.A.S,** identificada con el NIT.900.871.759-2	LUZ YANIRA ACERO NIÑO	47.437.149	$ 31.539.790,00

De conformidad con la observación formulada por parte del oferente **AXU TANA FUTURO MULTIETNICO Y S.A.S,** identificada con el NIT.900.871.759-2, una vez revisado los soportes de la misma, y los documentos obrantes en la Plataforma SECOP II, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **FGRDC-MC-001-2026,** allegados por el oferente **JUAN FELIPE GOMEZ VARGAS**, identificado con el NIT. 1118199944-1, se puede corroborar que algunas de las falencias citadas por el oferente si ocurrieron; razón por la cual, en alcance al principio de transparencia, previsto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, se deberá de acoger la observación propuesta, Maxime cuando este principio garantiza otros principios, entre los que se encuentran los de **imparcialidad, igualdad,**

moralidad y selección objetiva en la contratación, para lo cual es indispensable que los procedimientos cuenten con actuaciones motivadas, públicas y controvertibles por los interesados. Sobre este, el Consejo de Estado ha resaltado que implica excluir toda "actividad oculta, secreta, oscura y arbitraria en la actividad contractual", de modo que la entidad propenda por la selección objetiva "en forma clara, limpia, pulcra, sana, ajena a consideraciones subjetivas, libre de presiones indebidas y en especial de cualquier sospecha de corrupción por parte de los administradores y de los particulares que participan en los procesos de selección contractual del Estado"[1].

Por ende, ante tales determinaciones se deja sin efecto las evaluaciones Técnica, Financiera y Jurídica, realizadas el 13/03/2026 y publicadas en la Plataforma SECOP II, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **FGRDC-MC-001-2026**, en favor del Oferente **JUAN FELIPE GOMEZ VARGAS**, identificado con el NIT. 1118199944-1, en su calidad de Persona Natural, conforme las consideraciones expuestas anteriormente; por tal razón, se procederá a evaluar la propuesta subsiguiente presentada de **MENOR PRECIO, correspondiente al oferente:**

1.- OFERTA DE SEGUNDO MENOR VALOR:

PROPONENTE:	AXU TANA FUTURO MULTIETNICO Y S.A.S
NIT:	900.871.759-2
REPRESERANTE LEGAL:	LUZ YANIRA ACERO NIÑO
C.C.	47.437.149 YOPAL - CASANARE
VALOR DE LA PROPUESTA:	$ 31.539.790,00

Seguidamente el FGRDC, procedió a realizar el proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes tal como se anota en el numeral 4.1 y ss de la invitación pública de la segunda propuesta con menor valor.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HABIL / NO HABIL), A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO.

CRITERIO	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**
Evaluación Jurídica	Hábil / No Hábil/ Rechazada
CALIFICACION	**Hábil / No Hábil/ Rechazada**

3.1 DOCUMENTOS DE TIPO JURIDICO:

ITEM	REQUISITOS	GROUP BINARIOS LTDA			
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Nº. FOLIO

[1] Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sentencia del veintiocho (28) de mayo de dos mil once (2012). Radicación número: 07001-23-31-000-1999-00546-01(21489). Consejera ponente: Ruth Stella Correa Palacio

1	Carta de Presentación de la propuesta	X			
2	Documento de Consorcio y/o Unión Temporal			X	
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	X			
4	Certificado Mercantil Cámara de Comercio (Persona Natural)				
5	Antecedentes Disciplinarios	X			
6	Antecedentes Fiscales	X			
7	Antecedentes Judiciales	X			
8	Certificado de estar al día en el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (anexo correspondiente)	X			
9	Certificación de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, para Personas Naturales	X			
10	Fotocopia Cedula de Ciudadanía	X			
11	*Compromiso Anticorrupción*	X			
12	Libreta militar (hombre menor de 50 años)			X	
13	Certificado de Medidas Correctivas	X			
14	Registro de deudores alimentarios REDAM	X			
Observaciones: CUMPLE					

LA PROPUESTA ES	**HABIL JURIDICAMENTE**

CONCLUSIÓN: El FGRDC, acoge los documentos aportados por el proponente, toda vez que cumplen con los requerimientos hechos, razón por la cual se evalúa como **PROPUESTA HABIL.**

Se suscribe el presente informe, el dieciséis (16) de marzo de 2026.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	**ASPECTO EVALUADO**	**FIRMA**
GABRIEL HEREDIA TOVAR Profesional Contratado- FGRDC	Jurídico	